

DISPOSICIONES**DEPARTAMENTO DE TRABAJO, ASUNTOS SOCIALES Y FAMILIAS****ORDEN TSF/153/2019, de 19 de julio, de modificación de la Orden TSF/225/2018, de 21 de diciembre, por la que se establece el calendario de fiestas locales en la Comunidad Autónoma de Cataluña para el año 2019.**

Considerada la Orden TSF/225/2018, de 21 de diciembre, por la que se establece el calendario de fiestas locales en la Comunidad Autónoma de Cataluña para el año 2019 (DOGC núm. 7776, de 28.12.2018);

Visto que, con posterioridad a la publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* de la Orden mencionada, la Entidad Municipal Descentralizada de La Serra d'Almos, que depende del municipio de Tivissa, ha efectuado una modificación sobre la propuesta formulada inicialmente;

Haciendo uso de las atribuciones que me son concedidas,

Ordeno:

Artículo único

Se modifica la Orden TSF/225/2018, de 21 de diciembre, con respecto a las fechas de las fiestas de carácter local para el año 2019 del municipio que se detalla a continuación:

En la comarca de La Ribera d'Ebre, en el municipio de Tivissa, donde dice:

"Serra d'Almos, La, 2 de enero y 9 de agosto",

debe decir:

"Serra d'Almos, La, 2 de enero y 5 de agosto".

Barcelona, 19 de julio de 2019

Chakir El Homrani Lesfar

Consejero de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias

(19.204.058)